

ACTA DE LA TRIGESIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1991 A LAS 10:30 HORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIDAD AJUSCO, UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NUM. 24, COL. HEROES DE PADIERNA, DELEGACION TLALPAN, BAJO EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos:
  - a. Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Licenciatura en la UPN.
  - b. Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Posgrado.
  - c. Reglamento para la obtención de Diplomas y Grados en la UPN.
  - d. Instructivos para la prestación del servicio social en la UPN.
  - e. Convenio con la Oficialía Mayor respecto a la beca-comisión de estudiantes de la Lic. en Educación Indígena.
  - f. Criterios para la distribución de cargas académicas.
  - g. Licenciaturas y posgrados 1990 y 1991.
  - h. Anteproyecto de Reglamento de la Comisión de Período Sabático.
5. Asuntos Generales.

1. El Presidente del Consejo, Profr. Mariano Díaz Gutiérrez, dió la bienvenida a los consejeros académicos y cedió la palabra al Secretario del Consejo para verificar el quorum.

El Profr. Neri procedió a pasar lista de asistencia, informando de la existencia de quorum, al contar con la presencia de:

Consejeros Académicos Propietarios.

Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.  
Profr. Carlos E. Neri Guzmán.  
Mtra. Ma. Teresa Yurén Camarena.  
Mtro. Eliseo Guajardo Ramos.  
Lic. Carlos G. Plascencia Fabila.  
Profr. Nahum Pérez Paz.  
Profr. Jesús Verdugo y Guerrero.  
Profra. Rosa Elena Safont Magnani.  
Profra. Ana Ma. Quiles González.  
Profra. Landi Ma. Perera Rojas.  
Profr. Vivaldo Matías Gómez.

Consejeros Académicos Suplentes.

Profra. Carmen Bonilla Quiróz.  
Profr. Aquilino Tágano Cruz.  
Profr. Marco Esteban Mendoza R.  
Profra. Maritza Alvarado Nando.

2. Verificado el quorum, se procedió a la lectura del orden del día. Después de su lectura se consideró aprobado.
3. Respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, el Profr. Mariano Díaz Gutiérrez solicitó que, de no existir inconveniente, ésta se presentara posteriormente ya que por la cercanía de la sesiones no había sido posible contar con ella. Al no existir inconveniente lo anterior fue aprobado.
4. Seguimiento de acuerdos.

Después de que el Profr. Díaz cediera el uso de la palabra al Profr. Neri, éste señaló que en esta sesión se retomaría lo que en la sesión del día anterior no se había tratado, así como lo que inicialmente se había previsto discutir en esta sesión. Aclaró que sería una sesión en donde se discutirían aspectos netamente académicos y que sobre algunos de los asuntos solamente se daría información respecto de los avances logrados.

- a. Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Licenciatura.
- b. Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Posgrado.
- c. Reglamento para la obtención de Diplomas y Grados en la UPN.

Indicó que estos asuntos forman un conjunto que al ser trasladados al Consejo Técnico han recibido el mismo tratamiento, por lo que informaría sobre todos ellos.

Informó que el Consejo Técnico había conformado dos grupos de asesores técnicos para revisar y concretar los dos primeros reglamentos y adecuar el último en función del segundo, a partir de los anteproyectos elaborados por diversos grupos, básicamente de la Dirección de Docencia. Mencionó que cada grupo se conformó con personal de Servicios Jurídicos, Servicios Escolares, Coordinación de Unidades UPN, Unidades UPN y de las Direcciones de Docencia e Investigación, así como por estudiantes de las diversas modalidades, estando coordinado cada uno de ellos por un asesor de la Secretaría Académica.

Señaló que ambos grupos después de revisar los anteproyectos mencionados y de entregar a la Presidencia del Consejo Técnico su informe de trabajo, habían observado la existencia de cuestiones que tendrían que revisarse más profundamente porque los planteamientos que se hacían rebasaban el momento actual que vive la UPN, es decir, se estaban planteando órganos y mecanismos de trabajo que implicaban una estructura orgánica y funcional diferente a la actual.

Precisó que este Consejo en pleno decidió, considerando que estos reglamentos no son indispensables en este momento para el registro de estudios en la Dirección General de Profesiones, que el trabajo realizado por los grupos de asesores técnicos se entregue a los elaboradores iniciales de los anteproyectos con el objeto de que, siguiendo la marcha natural del proceso de reestructuración, verifiquen dichos documentos.

d. Instructivos para la prestación del Servicio Social en la UPN.

El Profr. Neri informó que la Dirección de Intercambio Académico y Servicios a Estudiantes no había estado en posibilidad de entregar estos documentos. Señaló que está previsto que el Consejo Técnico los reciba y revise la segunda semana del mes de enero para ser remitido al Consejo Académico para, en su caso, ser aprobados.

e. Convenio con la Oficialía Mayor respecto a la beca-comisión de estudiantes de la Lic. en educación Indígena.

El Profr. Neri comentó que a través de la Secretaría Académica se trabaja con la Dirección General de Educación Indígena. Señaló que en el mes de enero se ha pensado integrar un grupo conformado por una persona de la DGEI, una de Servicios Escolares, una de la Academia de Educación Indígena y una de la propia Secretaría académica para concretar una propuesta de Reglamento de beca-comisión para los estudiantes indígenas, a presentar a la Oficialía Mayor.

Señaló que hasta el momento la DGEI y la UPN han intervenido ante la Oficialía Mayor para resolver los casos excepcionales que se han presentado.

f. Criterios para la distribución de cargas académicas.

El Profr. Neri informó que el Consejo Técnico trabaja al respecto a partir de las propuestas de cada uno de los Directores Académicos y del Coordinador de Unidades UPN. Señaló que aunque parece un asunto fácil de determinar, resulta complicado definir criterios específicos, debido a las necesidades y responsabilidades de la UPN frente a otras instituciones y a las características particulares del trabajo que se realiza en las diferentes áreas de la propia Universidad.

Indicó que probablemente en el mes de enero se estaría en posibilidad de presentar al Consejo Académico la propuesta al respecto.

g. Licenciaturas y Posgrados 1990 y 1991.

El Profr. Neri recordó que a partir de la entrega de las propuestas curriculares de Licenciaturas y Posgrados 1990 y 1991 entregadas al Consejo Académico, se desarrolló el Taller de Análisis Curricular organizado por los representantes del personal académico y de los estudiantes de posgrado de las Unidades UPN.

Informó que como consecuencia de este Taller el Consejo Técnico recibió el documento que contiene las sugerencias y observaciones planteadas a cada una de las propuestas curriculares analizadas y acordó, una vez revisado dicho documento, aprobarlas en lo general y remitir dicho documento a los elaboradores de cada propuesta, para que las consideraciones sean tomadas en cuenta.

Sometió a la consideración del Consejo Académico la aprobación en lo general de las propuestas curriculares, con el objeto de proceder a su registro en la Dirección General de Profesiones.

La Profra. Safont señaló que desde que se había propuesto la realización del Taller se había comentado que sus resultados no condicionarían la aprobación de las Licenciaturas y Posgrados, por lo que no existía inconveniente para aprobar en lo general las propuestas; planteó, sin embargo, que debe asegurarse que las observaciones y sugerencias sean consideradas por los elaboradores.

La Profra. Alvarado comentó que por la experiencia obtenida con la realización del Taller consideraba conveniente realizar este

tipo de actividades con mayor regularidad.

La Mtra. Yurén mencionó que aunque la realización de este tipo de Talleres le parecían un ejercicio sano, planteó la necesidad, también señalada por el personal académico, de la existencia de cuerpos colegiados que realicen este tipo de tareas de manera permanente, para garantizar la calidad de las propuestas, inclusive antes de implantarlas y para realizar la evaluación y los ajustes curriculares pertinentes.

Después de los comentarios anteriores se consideraron aprobadas las propuestas curriculares siguientes:

#### LICENCIATURAS EN:

- Administración Educativa, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Psicología Educativa, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Pedagogía, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Sociología de la Educación, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Educación Indígena, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Educación Preescolar, plan de estudios 1990, modalidad semiescolarizada para docentes que laboran en el medio indígena.
- Educación Primaria, plan de estudios 1990, modalidad semiescolarizada para docentes que laboran en el medio indígena.

#### ESPECIALIZACIONES EN:

- Prototipos Educativos para la Enseñanza de las Ciencias Naturales, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Docencia de la Formación Social Mexicana, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Computación y Educación, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Proyecto Curricular en la Formación Docente, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.
- Enseñanza de la Lengua y la Literatura, plan de estudios 1990,

modalidad escolarizada.

- Orientación Educativa, plan de estudios 1990, modalidad escolarizada.

MAESTRIA EN EDUCACION, MODALIDAD ESCOLARIZADA, CON CAMPO EN:

- Formación Docente, plan de estudios 1991.
- Curriculum e Innovación Pedagógica, plan de estudios 1991.
- Informática y Educación, plan de estudios 1991.
- Educación Matemática, plan de estudios 1991.
- Educación de Adultos, plan de estudios 1991.
- Desarrollo Curricular, plan de estudios 1991.
- Práctica Docente e Integración Cultural, plan de estudios 1991.
- Docencia y Divulgación de la Historia, plan de estudios 1991.
- Historia de la Educación Regional, plan de estudios 1991.
- Práctica Docente, plan de estudios 1991.

h. Anteproyecto de Reglamento de la Comisión de Período Sabático.

El Profr. Neri hizo entrega de la propuesta con el objeto de que sea analizado para ser discutido en la próxima sesión.

La Mtra. Yurén precisó, sobre la conformación de la Comisión de Período Sabático señalada en la propuesta, que es incongruente con el Artículo 22 del Reglamento del Consejo Académico ya que aunque este señala que en las Comisiones que conforme deberán integrarse consejeros académicos, la Comisión actual consideraba pertinente que fueran dos representantes académicos designados a propuesta de los representantes del personal académico. Aclaró que lo anterior se debe a la necesidad de realizar reuniones frecuentes para dar salida a las tareas que se presentan.

## 5. Asuntos Generales

### a. Proceso de renovación parcial del Consejo Académico.

El Profr. Neri hizo entrega a cada consejero académico de una copia de los documentos enviados a cada Unidad UPN de provincia y del D.F.

El Profr. Neri informó que la Comisión Electoral había ajustado el calendario para el proceso y que éste se encontraba en el documento.

Asimismo notificó que las convocatorias serían publicadas en tres periódicos de circulación nacional los días 4 y 5 de diciembre.

Por otra parte indicó que la Comisión Electoral había acordado que, para el caso de las subsedes que no laboran los sábados, el día de votación sería en día laborable anterior al sábado de votación oficial en las Unidades UPN. Preciso que los representantes de la Comisión Electoral en cada Unidad serán los depositarios de las urnas y que éstas serán abiertas para contar los votos hasta el día formal de votación.

### b. Solicitudes del pleno de coordinadores de la Dirección de Docencia.

Por otra parte comentó que los Coordinadores Académicos de la Dirección de Docencia habían solicitado al Rector y a los Secretarios Académico y Administrativo que hicieran al Consejo Académico en pleno dos planteamientos.

El primero de ellos es la solicitud de que se permita la presencia permanente, como observadores, del pleno de coordinadores en las sesiones del Consejo Académico. El segundo es la solicitud del nombramiento, de entre los docentes de Ajusco, del suplente del titular de los representantes de los profesores de la categoría de Titular de la UPN.

La Profra. Safont propuso que de aprobarse el nombramiento del suplente del representante del personal académico con categoría de titular, aplicando el Reglamento, le parecería conveniente plantear también la sustitución de los consejeros académicos que no han tenido una asistencia regular a las sesiones del Consejo, concretamente de los representantes de los estudiantes de licenciatura de las Unidades UPN.

La Mtra. Yurén pidió que el proceso de nombramiento del docente que fungiría como suplente en el Consejo Académico se realizara a la brevedad. Asimismo solicitó a los miembros del Consejo, que buscando una mayor representatividad del personal académico de la Universidad en este órgano colegiado y que el anterior consejero titular pertenecía a la Unidad Ajusco, que se aprobará que este suplente fuera nombrado de entre el personal de Ajusco.

El Profr. Díaz señaló que este asunto le parecía delicado, por lo que propuso un análisis minucioso del Reglamento para en la próxima sesión discutirlo.

El Mtro. Guajardo señaló su acuerdo con la propuesta de la Mtra. Yurén, sin embargo precisó que la consulta, aún cuando se recomiende que el académico sea de Ajusco, debe realizarse a nivel nacional lo cual tiene implicaciones que hay que revisar.

El Profr. Verdugo señaló que se estaba partiendo de una omisión del Consejo Académico lo cual no implicaba que en aras de favorecer la participación de académicos de Ajusco, se violentara el Reglamento; indicó que éste es muy claro en cuanto a que debe consultarse a todo el sector. Planteó la necesidad de analizar más a fondo este asunto.

La Profra. Safont propuso que, con base en el Artículo 46 del Reglamento, los consejeros representantes del personal académico presenten al Consejo en pleno una propuesta de procedimiento de trabajo para dar salida a este asunto.

#### c. Solicitudes de los estudiantes de la Unidad Ajusco.

El Profr. Matías solicitó información sobre el problema de aseo de las instalaciones de la Unidad Ajusco, el servicio de préstamo domiciliario de la biblioteca central, el servicio de comedor y el servicio de fotocopiado.

El Profr. Díaz informó que algunos de los problemas señalados tenían que ver con la reticencia de la Delegación Sindical de Personal Administrativo para aceptar las propuestas que la Administración había hecho concretamente. Solicitó a los representantes del sector estudiantil que al término de la sesión se acercaran a la Secretaría Administrativa para recibir toda la información del caso.

Precisó que aunque estos asuntos son de competencia de la Rectoría no solamente es ella la que tiene la responsabilidad sino también los trabajadores en el cumplimiento de sus funciones. Reiteró que bajo ninguna circunstancia debe pensarse que las autoridades desean estos problemas.



El Profr. Neri puntualizó que el día anterior se habían reunido un grupo de estudiantes con el Secretario Administrativo, el Director de Intercambio Académico y Servicios a Estudiantes y él mismo, donde se habían dado explicaciones puntuales sobre cada asunto.

Una vez agotado el orden del día se dio por concluida la sesión a las 12:00 horas.



Profr. Mariano Díaz Gutiérrez.  
Presidente



Profr. Carlos E. Neri Guzmán.  
Secretario.